

Autos: "CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PCIA. DE E. RIOS C/ AGMER Y AMET S/CONCILIACIÓN OBLIGATORIA LEY 9.624" Expte. Nº 12677.

En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los treinta días del mes de marzo de 2015, siendo la hora 10:30, estando en su Despacho S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº4, de ésta ciudad, Dr. Eduardo A. Rodriguez Vagaría asistido por el Secretario autorizante, comparecen a la presencia judicial, y a los fines de esta audiencia de conciliación, el Sr. Defensor General de la Provincia de Entre Rios, Dr. Maximiliano Francisco Benitez, la Sra. Presidente del **Consejo General de Educación** Prof. CLAUDIA VALLORI; el Sr. Contador NESTOR GRIFONI, acompañados por la DRA. MIRIAM MARIA DEL HUERTO CLARIA, como apoderada del Consejo General de Educación, el Dr. EDUARDO REY LEYES el Dr. GASTON ETCHEPARE, la Sra. MABEL LEIKAM y MIGUEL GAGGION y el Contador Adolfo WOLTER; por **AMET**: el Sr. Secretario General Prof. HUGO DE BUENO, IRMA ALONSO (Sec. Administrativa y de Acta) y la Dra. MARIELA BATTISTELLA (apoderada) y por **AGMER**: el Sr. Secretario General CDC Prof. FABIAN PECCIN; el Sr. Secretario Adjunto CDC, Prof. ALEJANDRO BERNASCONI; la Srta. ADRIANA CAROLINA DECHAT (Sec. de Actas y Administración) y MANUEL GOMEZ (Secr. Gremial CDC) acompañados por la Dra. VERONICA FISCHBACH. Abierto el acto, el Sr. Peccin y el Sr. De Bueno hacen entrega de la resoluciones de Asamblea y Congreso en original y con dos copias en los que se formaliza el rechazo. La Sra. Presidenta del Consejo General de Educación manifiesta la intención de seguir negociando, teniendo en cuenta que se ha tomado conocimiento por medios públicos del rechazo de la propuesta anterior, vienen a hacer entrega de una nueva propuesta interesando se conceda un nuevo plazo para ser considerada. A continuación el Sr. Defensor solicita sea prorrogado el plazo de la conciliación obligatoria dispuesta hasta el día 06/04 del corriente año inclusive. El contador Grifoni manifiesta que con la nueva propuesta se llega a un 37 % de incremento para los cargos de maestros y profesores de secundaria, particularmente incrementando el porcentaje de aumento del 20 al 21% en el valor punto índice para

el mes de marzo, lo que incide en la grilla completa del escalafón docente y además en el caso del maestro incrementando en 23 puntos el código 02 del básico conformado llevándolo de 327 a 350 puntos. Ese incremento del 20 al 21% representa una recomposición remunerativa y bonificable. Asimismo se logra con este mejoramiento un incremento piso del 34% en los cargos directivos. Al retomar la palabra la Prof. Claudia Vallori manifiesta que con esta nueva propuesta la intención del Gobierno es mantener la buena fe en la negociación y la voluntad negocial. A continuación se hace entrega de las copias de la propuesta a AGMER, AMET y al Sr. Defensor presentes. El Sr. Defensor manifiesta que quiere preguntar a Agmer en relación al rechazo en el punto tercero en cuanto hace referencia a la movilización provincial a Paraná en uno de los cuatro días en que se efectivicen los paros. El Sr. Peccin manifiesta que lo que se ha agregado la movilización a los días de paro ya dispuestos. Que el Consejo en la persona de la Sra. Vallori solicita prórroga hasta el día lunes 06/04/2015 inclusive. Asimismo quiere dejar en claro que lo relativo a viviendas y otras condiciones laborales que no son las salariales se tratarían en las paritarias correspondientes, razón por la cual no se incorporan en la propuesta efectuada. El Contador Grifoni manifiesta que en caso de no llegar a un acuerdo el Gobierno pagaría por decreto la oferta del 04/03, que fue la primera oferta presentada en este marco de negociaciones. Es voluntad del Gobierno liquidar de esta manera con la finalidad de evitar un defasaje con el resto de los escalafones de los empleados públicos provinciales. Asimismo se compromete a realizar las simulaciones con los porcentajes de la actual propuesta y enviarlas por e-mail a las partes en el día de la fecha. El Sr. Peccin manifiesta que en caso de no aceptarse la propuesta, culminado el plazo de prórroga que vencerá el lunes 06/04/15, el gremio continuará con las medidas ya definidas por el Congreso y que se encuentran en suspenso. Asimismo se comunica en este acto que AGMER consultará a los docentes mediante asambleas que se realizarán por la noche en las instituciones -turno noche- en el día de la fecha y en los turnos mañana y tarde el día 31/03 y el día 01/04 se llevará a cabo el Congreso de la entidad en la Ciudad de Colón. AMET adhieren a la modalidad de Asambleas conforme lo dispuso AGMER y a la prórroga que interesa el Defensor y el Consejo General de Educación. Las partes manifiestan su acuerdo

en sostener la modalidad establecida en el marco de esta Conciliación Obligatoria, hasta la fecha que S.S disponga.- En este acto S.S., teniendo en cuenta que la Convención Colectiva de Trabajo Docente - Ley 9624, establece que la misma deberá ser interpretada de conformidad con el Convenio Colectivo N° 154 de OIT y considerando que las partes deben procurar el mayor esfuerzo para concretar los objetivos de la negociación llevada a cabo de manera libre y, a los fines de no obstaculizar los objetivos de la negociación colectiva.

**Resuelve:** **1)** Hacer lugar a lo peticionado por el Sr. Defensor General de la Provincia de Entre Rios y por la Presidenta del Consejo General de Educación y prorrogar hasta el día 06 de abril del presente año inclusive el plazo y modalidad dispuesta en la Conciliación Obligatoria dispuesta en autos. **2)** Fijar fecha de audiencia de conciliación, para el día lunes 06 de abril de 2015, a las 11:00 hs. de lo cual los presentes se notifican en este acto. No habiendo para más, siendo las 11:55 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes, después de S.S., de todo lo cual DOY FE.